

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO (LEÓN)

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, a través del Plan Especial de Empleo aprobado por la Diputación Provincial de León para 2018, tiene prevista la contratación temporal de 4 trabajadores inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, bajo las siguientes condiciones y requisitos aprobados por Resolución de esta Alcaldía, de 16 de marzo de 2018:

Características de los 4 puestos de trabajo

- Finalidad: apoyo al mantenimiento de los servicios e infraestructuras municipales, incluyendo la realización de pequeñas obras.
- Periodo de los contratos:
 - Del 24 abril al 4 septiembre
 - Del 25 junio al 9 noviembre
- Tipo de contrato: Laboral temporal a tiempo parcial (4 horas , de lunes a viernes).
- Categoría de los trabajadores: Trabajadores mayores de 18 años no cualificados
- Retribuciones: Las que resulten del convenio colectivo de Edificación y Obras Públicas, ámbito provincial de León (Código24002005011980)

Requisitos de los trabajadores

- 1 Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- 2 Tener cumplidos 18 años en la fecha en la que finalice el plazo de solicitud.
- 3 Figurar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado en la fecha en que finalice el plazo de solicitud.
- 4 No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, o cualquier otra circunstancia que le inhabilite o sea incompatible para el desempeño del puesto.
- 5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Baremo para la selección de los trabajadores

- 1) Por encontrarse inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de El Burgo Ranero 0,10 puntos por mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos (se computan exclusivamente meses naturales completos). No es necesaria la acreditación ya que se realizará de oficio desde la administración.
- 2) Por encontrarse inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo :
 - De 6 a 12 meses: 0,5 puntos.
 - De 12 meses y un día a 18 meses: 1 punto.
 - De 18 meses y un día a 24 meses: 1,5 puntos.
 - Más de 24 meses: 2 puntos.

En caso de empate en el número de puntos, éste se resolverá a favor del solicitante que no haya trabajado para este ayuntamiento en los planes de empleo de los años 2016 y 2017, si aún así persiste el empate este se resolverá a favor del solicitante que figure con más número de días inscrito ininterrumpidamente como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Plazo para presentar la solicitud y documentación a aportar

Plazo para presentar la solicitud: Hasta las 14:00 horas del día 13 DE ABRIL DE 2018. (se facilita modelo de solicitud en el Ayuntamiento, que incorpora asimismo las declaraciones juradas).

Documentos a aportar con la solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes nacionales de la Unión Europea, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.
- Fotocopia de la tarjeta actualizada de la inscripción en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño del puesto de trabajo.
- Declaración jurada haciendo constar que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los modelos de declaración jurada pueden obtenerse en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Burgo Ranero, a 16 marzo de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.- Gerásimo Vallejo Herreros